

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Vicente Ortiz; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

DECRETO:

Conceder al señor Vicente Ortiz la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventidos días del mes de octubre, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111^o de la Independencia, 92^a de la Restauración y 25^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 285, que otorga la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo a varios oficiales de la Aviación Militar Dominicana.

(G. O. No. 7765, del 6 de noviembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 285

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servidos a la Aviación Militar Dominicana los Oficiales que se citan en el dispositivo;

VISTA la Ley que crea la Orden de Mérito Aéreo, No. 3351, del 3 de agosto del 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3^o y 13^o de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga por el presente la condecoración de Mérito Aéreo, en la Tercera Categoría, con distintivo blanco, a los siguientes Oficiales de la Aviación Militar Dominicana: Capitán Piloto Guarién de Jesús Cabrera Ariza, O. G., Capitán Piloto César Augusto Báez y Báez, O.G., M.M.; Primeros Tenientes Pilotos Darío Meléndez Jiménez, Manuel Ramón Durán Guzmán,

O.G., Juan de los Santos Céspedes, O.G., Juan Bautista Tejera López, José Nelson González Pomares, Juan Nepomuceno Folch Pérez, O.G., Luis Armando Bauchamps Javier, Miguel Atila Luna Pérez, Federico Ismael Fernández Stamer, Raymundo Antonio Polanco Alegría, Alfredo Segundo Imbert MC-Gregor, Francisco Rrístides Aamírez Gómez, Ramón Eduardo Cruzado Piña, Renato Rafael Malagón Montesano, Rafael Segundo Sosa Estrada, Angel Ramos Usera, Pedro Santiago Rodríguez Echavarría, José María Sánchez Pérez, Flordán Santa Cruz Ramírez Abreu, O. G., y Pantaleón Acosta Méndez, O.G.

Art. 2.— Se otorga por el presente la condecoración de Mérito Aéreo, en la Tercera Categoría, con distintivo azul, a los siguientes Oficiales de la Aviación Militar Dominicana: Capitanes Fernando A. Sánchez Mijo, José Ramón Rafael Feliz de la Mota, M.M., Alejandro Dimas Rodríguez Méndez, Elio Osiris Perdomo Rosario, Elías Wessin y Wessin, y Capitán Médico Jacobo Antonio Alvarez Albizu, O. G.; Primeros Tenientes Técnicos: Ramón Ureña Núñez, O. G., M.M., y Miguel Andrés Cabeja Hijo, O.G.; Primer Teniente Radio Técnico: Máximo Antonio Genao Fernández; Segundos Tenientes Técnicos: Ernesto Barreiro, O. G., M. M., Gregorio Fernández, Andrés Antonio Cruz Almonte, O. G., Miguel Angel Sención, Manuel Antonio Rodríguez, Pedro Batista, Juan Disla Abreu, Ismael Palmo.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventitres días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 286, que suspende por un año el exequátur de abogado otorgado al Licenciado Vicente Ferrer Tavares
(G. O. No. 7763, del 30 de octubre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 286

CONSIDERANDO: Que el Licenciado Vicente Ferrer Ta-